



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de Septiembre de 2017.

Expediente N° 60/17 Letra "C"

ORDENANZA N° 27/17.-

VISTO:

LO establecido por la ordenanza 32/15; y

CONSIDERANDO:

QUE el Señor GREGORIO CARLOS AGUILAR, M.I. N° 7.546.003, nacido el 14 de Agosto de 1938 en la ciudad de Puerto Iguazú, quien ostenta una larga trayectoria social y deportiva en nuestra comunidad. Es hijo de Simeón Aguilar y de Leonarda Núñez, cursó la escuela primaria en la primer escuela de nuestra localidad, la N° 615 "Mariano Moreno" y la escuela secundaria en la de Educación Técnica; y

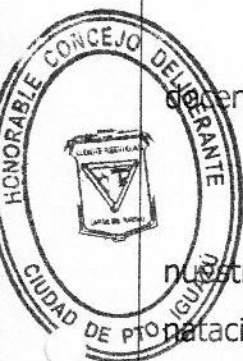
QUE se encuentra casado con la Señora Josefina Rodríguez, con quien tuvo tres hijos, Adriana, Maximiliano y Ramiro; y

QUE además de su vida laboral, la cual la desempeñó en nuestra ciudad, dedicó su vida al deporte y fue cultor de varias disciplinas, como el fútbol, natación y Basquetbol, siendo esta última practica la que desarrollo toda su vida y que sigue desarrollando en nuestra comunidad; y

QUE siempre sostuvo que lo único que preservaría a los jóvenes y niños de las nocivas adicciones, era la práctica deportiva y en ese sentido creó su ya famosa Escuelita de Básquet, la cual funcionó primeramente en el Club de Tenis y después pasó a la Liga Regional de Futbol, luego funcionó en el Club Casino y nuevamente a la Liga Regional de Fútbol, abonando el de su propio peculio los gastos por el uso de las canchas. Llevó a sus alumnos a participar de varios encuentros provinciales y nacionales y participar en las fiestas patrias; y

QUE a pesar de un accidente ocular que lo llevó a someterse a cuatro cirugías, perdiendo la visión de un ojo, nada lo llevó a desistir de su pasión, recomenzando con la enseñanza del basquetbol en el Club de Tenis; y

Procurador General
Juan José Rayno
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



QUE el club Cataratas le colocó su nombre al formar la Asociación Civil que ha promovido activamente la participación de Puerto Iguazú en el Basquetbol Provincial; y

QUE hoy a sus casi 80 años, en el Polideportivo Municipal, sigue dedicándose a la enseñanza del Básquetbol para los niños y jóvenes, no solamente enseñando sino transmitiendo valores esenciales para ellos; y

QUE son incontables las generaciones de iguazuences a quienes "CARLITOS AGUILAR" ha influenciado positivamente en su formación integral

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARASE "CIUDADANO ILUSTRE" AL SEÑOR GREGORIO CARLOS AGUILAR M.I. N° 7.546.003, atento al visto y considerando de la presente

ARTICULO 2º: CREASE el "ESPACIO CARLITOS AGUILAR" en la acera de la Av. Costanera "Eduardo Arrabal", el cual consistirá en un recordatorio de su persona y su trabajo.

ARTICULO 3º: A los fines del Artículo 2º de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Privadas, demarcará el Lugar y realizará el respectivo proyecto artístico.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GEN. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº C/FS	
Expte. <u>84/17</u>	Letra <u>HCD</u>
ENTRO SALIO	
Día <u> </u>	Día <u>08</u>
Mes <u> </u>	Mes <u>09</u>
Año <u> </u>	Año <u>2017</u>